

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **"LUBRICANTES CEPSA MOTO 2019"**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "LUBRICANTES CEPSA MOTO 2019" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, todo aquel que adquiera un envase de al menos un (1) litro de cualquiera de los Lubricantes Cepsa Moto (4T y 2T) podrá obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de diez (10) premios de "Un Año de Lubricante Cepsa Gratis" y diez (10) premios de "Una Chaqueta Softshell", siempre que cumpla los requisitos exigidos y previstos en las presentes bases.

Y, además, el cliente de CEPSA que adquiera un (1) envase de un (1) litro de "Lubricante Cepsa Moto 2T Urban Pro" en cualquiera de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, podrá obtener UN (1) ENVASE DE "LUBRICANTE CEPSA MOTO 2T URBAN PRO" (125 ml).

SEGUNDA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida del 1 de septiembre de 2019 al 31 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

El obsequio de un (1) envase de lubricante Cepsa Moto 2T Urban por la compra de un (1) envase de un (1) litro de Lubricante Cepsa Moto 2T Urban Pro sólo será aplicable en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" de la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias adheridos a la Promoción.

TERCERA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, todo aquel interesado que adquiera un envase de al menos un (1) litro de cualquiera de los Lubricantes Cepsa Moto (4T y 2T) podrá obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de la Promoción.

Para poder beneficiarse de la Promoción y obtener la participación en el sorteo el participante deberá acceder a la web de la Promoción (<https://www.cepsa.es/es/promociones>) completar el formulario con los datos requeridos (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, teléfono) y adjuntar el ticket correspondiente a la compra del envase de Lubricante Cepsa promocionado.

El participante obtendrá la participación siempre y cuando en el ticket de compra se especifique claramente la marca, tipo y tamaño del envase de lubricante adquirido y siempre que éste cumpla con los requisitos establecidos (Lubricante Cepsa Moto (4T y 2T) de al menos un (1) litro).

Los datos de carácter personal aportados por el participante en el formulario de la Promoción se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal y serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA, con las finalidades previstas en las presentes Bases.

2. Además, todo aquel que adquiera un (1) envase de un (1) litro de Lubricante Cepsa Moto 2T Urban Pro en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, obtendrá UN (1) ENVASE DE LUBRICANTE CEPESA MOTO 2T URBAN PRO (125 ml).

La aceptación del obsequio por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPESA por tal motivo. El obsequio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza el obsequio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del obsequio recibido.

3. El participante que adquiera el envase de Lubricante Cepsa en las Estaciones de Servicio Cepsa podrá abonarlo mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en las mismas (incluido el pago mediante Puntos-Descuento del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPESA) y a través de la Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en caja).
4. Cada participante obtendrá una (1) participación por cada ticket conforme a los requisitos de la Promoción, aunque el ticket contenga varios envases de Lubricantes Cepsa o aunque complete en varias ocasiones el formulario de la Promoción aportando el mismo ticket.
5. El sorteo tendrá lugar ante un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, el 14 de noviembre de 2019, en la sede central de CEPESA, sita en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259-A (28046 - Madrid). No obstante lo anterior, CEPESA se reserva el derecho a modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor.

El sorteo se realizará mediante sistema electrónico, seleccionando el sistema de forma aleatoria y automática, UN (1) GANADOR de cada uno de los diez (10) premios de "Un Año de Lubricante Cepsa Gratis" y UN (1) GANADOR de cada uno de los diez (10) premios de "Una chaqueta softshell".

Asimismo, y de acuerdo con la operativa anterior, el sistema electrónico seleccionará además cinco (5) personas más, los cuales quedarán como GANADORES RESERVAS (suplentes). En el caso de que alguno de los ganadores rechazara el Premio obtenido mediante el sorteo, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se adjudicará a los suplentes según el orden de aparición en el listado de ganadores reservas del sorteo. En base a ello CEPESA se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte de los ganadores y/o suplentes de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si los suplentes incurren, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

6. CEPESA se pondrá en contacto con los ganadores para comunicarles que han resultado agraciados en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la realización del sorteo a través de los medios de los que disponga (SMS, teléfono o correo electrónico). El ganador dispondrá de un (1) día a partir de ese momento para comunicar, mediante llamada telefónica al Servicio de Atención al Cliente (SAC: número 912 654 946), su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y CEPESA pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de CEPESA.

7. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
8. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

CUARTA: PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

Los premios del sorteo la Promoción son los siguientes:

- DIEZ (10) PREMIOS DE "UN AÑO DE LUBRICANTE CEPESA GRATIS".

Cada uno de los premios de "Un Año de Lubricante Cepsa Gratis" consiste en 1 caja de 12 envases de 1L de lubricante a elegir entre los siguientes productos: XTAR MOTO 2T SUPER XTREME, CEPSA MOTO 2T RACING, CEPSA MOTO 2T URBAN PRO, CEPSA 2T UNIVERSAL, CEPSA MOTO 4T RUTA 66 20W50, CEPSA MOTO 4T RUTA 66 20W40, CEPSA MOTO 4T RUTA 66 15W50, XTAR MOTO 4T 10W40, XTAR MOTO 4T FE 10W30, XTAR MOTO 4T GP 10W50, XTAR MOTO 4T GP 5W40.

La referencia a "Un Año de Lubricante Cepsa Gratis" es circunstancial y sólo se utiliza con efectos publicitarios. El premio es equivalente al consumo medio estimado.

- DIEZ (10) PREMIOS DE "UNA CHAQUETA SOFTSHELL".

El ganador podrá seleccionar la talla de la chaqueta (talla M o L) siempre que haya stock disponible de la talla solicitada.

CEPSA se pondrá en contacto con el ganador para indicarle la forma en la que se le hará entrega del premio.

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. Los premios serán personales e intransferibles.

El premio de la presente promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, CEPSA ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

Los premios/obsequios obtenidos en la presente promoción (estén sujetos o no a ingreso a cuenta) quedarán sujetos a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión

del participante y como consecuencia de ello, CEPESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.

2. CEPESA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPESA se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio al participante.
4. CEPESA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación, premio u obsequio de la presente Promoción.
5. Las referencias que se efectúan a CEPESA, se entienden realizadas a la compañía CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal informamos al participante, si se trata de una persona física, que:

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (En adelante, CEPESA), con N.I.F. A-80298896, y domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) Delegado de Protección de Datos: dpo@cepsa.com.

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS. Los datos de carácter personal aportados por el participante para su participación en la promoción (tales como nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico), así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPESA con las siguientes finalidades:

- a) Gestionar la promoción comercial y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- b) Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la promoción comercial o de marketing.
- c) Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- d) Gestionar la publicidad de la Promoción y su resultado por cualquier medio, en los que se podrá incluir únicamente el nombre de los ganadores de la Promoción.
- e) Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a CEPESA como organizadora de la presente promoción comercial.

3. DATOS PERSONALES DE TERCEROS. Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a CEPESA con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

4. PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. Los datos personales proporcionados por el participante se conservarán durante sesenta (60) días a contar desde la fecha de finalización de la Promoción, siempre que no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la

formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones. Transcurrido ese plazo no se conservarán, ni tratarán para ningún otro fin.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de cancelación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

5. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES. En todo momento, los participantes tienen derecho a ejercitar ante CEPSA, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid, Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org y en www.cepsa.es.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, septiembre de 2019.